

Puerto San Julián, 18 de junio de 2020

**VISTO:**

Los Expedientes N° 38.955/2016-UASJ y N° 39801/2020-UASJ, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 085-CU-UASJ/2018 se establecieron criterios para la evaluación de solicitudes de inscripciones en condición de Pendiente, siendo el cumplimiento de alguno de tales criterios, requisito excluyente para la instrumentación de inscripciones a asignaturas en condición de Pendiente;

QUE en el Artículo 5° del mismo Acuerdo se establece que las solicitudes de inscripción al cursado en condición de "Pendiente" presentadas fuera de los plazos estipulados en sus Anexos 1 y 2 (con antelación a los períodos de inscripción a cursadas previstos en el Calendario Académico) no tendrán lugar a tratamiento por parte de la Secretaría Académica y/o Direcciones de Escuela;

QUE corresponde a la Secretaría Académica instrumentar las excepciones otorgadas de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Director de la Escuela a la que pertenezca la carrera donde se encuentre inscripto el estudiante que efectúa la solicitud, atendiendo a los criterios especificados en los acuerdos mencionados;

QUE ante solicitudes de estudiantes, el Director de la Escuela de Administración y Economía CPN Eduardo Barrios recomienda modificar el Acuerdo N° 085-CU-UASJ/2018 de modo que el examen de Idioma Moderno y Nivel Ofimática sea incluido entre los criterios;

QUE consultada la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Laura Cambón acuerda con la modificación e incorporación de Idioma Moderno y Nivel Ofimática en el mencionado acuerdo;

QUE analizada la solicitud se recomienda hacer lugar a la recomendación y modificar el Anexo I "Criterios para la autorización de inscripción a asignaturas en condición de pendiente";

QUE en vista al Anexo I se recomienda incluir dos nuevos incisos que contemplen a las y los estudiantes que aún no han rendido el examen de Idioma Moderno y Nivel Ofimática;

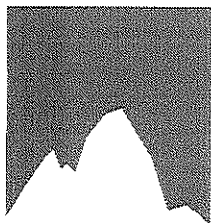
QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DE UNIDAD  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
ACUERDA**

**Acuerdo Nro. 006-CU-UASJ/2020**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 1:** MODIFICAR el Anexo I del Acuerdo N° 085-CU-UASJ/2018.

**ARTICULO 2:** INCORPORAR el Inciso G "Requisito Nivel Ofimática aún no rendido: Cuando la inscripción a segundo año de la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Administración o Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones esté sin acreditación al momento de la solicitud.

**ARTICULO 3:** INCORPORAR el Inciso H "Requisito Idioma Moderno aún no rendido: Cuando la inscripción a cuarto año de la Licenciatura en Trabajo Social o Licenciatura en Administración esté sin acreditación al momento de la solicitud".

**ARTICULO 4:** NOTIFICAR a los docentes de las asignaturas del listado de estudiantes beneficiarios de la aplicación de los Criterios para la autorización de inscripción a asignaturas en condición de pendiente

**ARTICULO 5:** TOMEN CONOCIMIENTO Direcciones de Escuela Sede UASJ, Secretaria Académica y Departamento de Alumnos, dése a publicidad y cumplido ARCHIVESE.

Susana Walker  
Asistencia Consejo Unidad



Lic. Natalia Collm  
Decana